

Ana Cristina Ruiz

De: Ana Cristina Ruiz
Enviado el: miércoles, 5 de junio de 2024 7:13 p. m.
Para: notificacionesjudiciales@previsora.gov.co
Asunto: RE: Proceso No. 11001334305920190031900 SOLEYS & CIA. Vs CONCESION ALTO MAGDALENA Y ANI Asunto: Renuncia poder
Datos adjuntos: LEXIA ABOGADOS S.A.S..pdf; Renuncia poder.pdf

Señores
JUZGADO 59 ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ.
L.C

Ref. Proceso No. 11001334305920190031900 Demandante: SOLEYS & CIA. Demandado: CONCESION ALTO MAGDALENA Y ANI

Asunto: RENUNCIA AL PODER

ANA CRISTINA RUIZ ESQUIVEL, mayor de edad, domiciliada en Bogotá D.C., identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1.144.165.861 de Cali, actuando en calidad de representante para efectos judiciales de la sociedad **LEXIA ABOGADOS S.A.S** identificada con NIT. 830.094.554-9, , por medio del presente escrito y en los términos del inciso 5° del artículo 76 del C.G.P., me permito manifestar que renunciamos al poder que fuera conferido por **LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS** dentro del proceso de la referencia.

Ello teniendo que el contrato de prestación de servicios suscrito con la aseguradora tiene fecha de terminación del 31 de mayo de 2024 y mediante comunicación del 15 de mayo de 2024 la referida compañía solicitó la entrega de los procesos asignados en la firma, para lo cual, se ordenó "(...) se proceda con la radicación de las renunciaciones de poder a los diferentes despachos en los que cursa cada uno de los procesos, dentro de los siguientes quince (15) días calendario al recibo de la presente comunicación e informar dicha gestión a la compañía"

Declaro que **LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS** se encuentra a paz y salvo por todo concepto y, en consecuencia, renunciamos a la regularización de honorarios de que trata el inciso 2° del artículo 76 del estatuto procesal.

En mérito de lo anterior, solicito muy amablemente que se acepte la renuncia en los términos y efectos de los Artículos 76 del Código General del Proceso.

Cordial Saludo,



LEXIA

Ana Cristina Ruiz.
Asociada

+ 57 315 853 1689
ana.ruiz@lexia.co

Av. Cra 19 #100-45 / WeWork / Of. 08-108/ Bogotá.

Señores

JUZGADO 59 ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ.

L.C

Ref. Proceso No. 11001334305920190031900 Demandante: SOLEYS & CIA. Demandado: CONCESION ALTO MAGDALENA Y ANI

Asunto: RENUNCIA AL PODER

ANA CRISTINA RUIZ ESQUIVEL, mayor de edad, domiciliada en Bogotá D.C., identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1.144.165.861 de Cali, actuando en calidad de representante para efectos judiciales de la sociedad **LEXIA ABOGADOS S.A.S** identificada con NIT. 830.094.554-9, , por medio del presente escrito y en los términos del inciso 5° del artículo 76 del C.G.P., me permito manifestar que renunciamos al poder que fuera conferido por **LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS** dentro del proceso de la referencia.

Ello teniendo que el contrato que el contrato de prestación de servicios suscrito con la aseguradora tiene fecha de terminación del 31 de mayo de 2024 y mediante comunicación del 15 de mayo de 2024 la referida compañía solicitó la entrega de los procesos asignados en la firma, para lo cual, se ordenó "(...) se proceda con la radicación de las renunciaciones de poder a los diferentes despachos en los que cursa cada uno de los procesos, dentro de los siguientes quince (15) días calendario al recibo de la presente comunicación e informar dicha gestión a la compañía"

Declaro que **LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS** se encuentra a paz y salvo por todo concepto y, en consecuencia, renunciamos a la regularización de honorarios de que trata el inciso 2° del artículo 76 del estatuto procesal.

En mérito de lo anterior, solicito muy amablemente que se acepte la renuncia en los términos y efectos de los Artículos 76 del Código General del Proceso.

Respetuosamente,



ANA CRISTINA RUIZ ESQUIVEL.
C.C. No. 1.144.165.861 de Cali
T.P. No. 261.034 del C.S de la J.

Bogotá D.C., 15 de mayo de 2024

Señores

LEXIA ABOGADOS S.A.S.

Att: JOSE FERNANDO TORRES FERNANDEZ DE CASTRO

Ciudad

ASUNTO: SOLICITUD ENTREGA DE PROCESOS POR CUMPLIMIENTO DE PLAZO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Cordial saludo respetado Doctor (a),

En virtud de que el plazo de ejecución del contrato de prestación de servicios profesionales de abogado N° 50-2021 suscrito entre **LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS Y LEXIA ABOGADOS S.A.S.**, vence el próximo 31 de mayo de 2024, nos permitimos solicitar de manera comedida la entrega de los procesos que la firma tiene actualmente asignados. Para tal fin, es necesario se proceda con la radicación de las renunciaciones de poder a los diferentes despachos en los que cursa cada uno de los procesos, dentro de los siguientes quince (15) días calendario al recibo de la presente comunicación e informar dicha gestión a la compañía. Es de resaltar que todas las actuaciones procesales que surjan dentro de los litigios a su cargo serán de su entera responsabilidad hasta el día en que radique la renuncia al poder y que en todo caso no podrá sobrepasar del 31 de mayo de 2024.

Así mismo, será responsabilidad del abogado garantizar a la terminación del contrato, que la totalidad de las piezas procesales que se hayan emitido a la fecha de terminación, se encuentren cargadas en el sistema Litisoft y se haya realizado la correspondiente actualización del estado procesal en la misma herramienta tecnológica.

Sin perjuicio de lo anterior, se solicita nos remita un informe general donde se indique si sobre los procesos entregados se prevé alguna actuación relevante para el mes de junio de 2024.

De antemano agradecemos el apoyo y colaboración brindada durante toda la relación contractual, esperando contar con sus servicios en una próxima oportunidad.

Cordialmente,



RODRIGO IGNACIO FRANCO ASHTON
Supervisor del Contrato

Elaboró: Amanda Lucía López – Especialista 

Aprobó: Edgar Hernando Rincon – Subgerente de Procesos Judiciales 

Liliana Cepeda – Subgerente de Procesos de Responsabilidad Fiscal 

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | Línea Nacional: 018000 910 554

Bogotá: (+57) 601 348 7555 | PBX Bogotá: (+57) 601 348 5757

Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co

APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

www.previsora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González

Suplente: Dra. Bertha García Meza

Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá

Teléfono: (+57) 601 6108161 Horario: L-V 8 a.m. a 6 p.m.

Correo electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.com

APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)

www.ustarizabogados.com

-  PREVISORA.SEGUROS
-  PREVISORASEGUROS
-  PREVISORA SEGUROS S.A
-  PREVISORA SEGUROS
-  @SomosPREVISORA